



REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2025

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Informar a la ciudadanía, organismos de control, funcionarios, contratistas y demás asistentes a la **audiencia pública de rendición de cuentas de la Cámara de Representantes 2024-2025**. “**Huellas del territorio: porque mostrar resultados es construir paz**”, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con la política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010 y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Cámara de Representantes adopto el proceso de audiencia de rendición de cuentas en el Comité de Control Interno realizado el día 28 de junio de 2016 con el propósito implementar todas las actividades que permitan dar a conocer a la ciudadanía y grupos de interés los resultados de la gestión legislativa y administrativa que anualmente se realiza.

El proceso de audiencia pública de Rendición de Cuentas se lleva a cabo en cada legislatura, y se encuentra liderado por la Presidencia junto con los demás miembros de la Mesa Directiva y la Dirección Administrativa con el apoyo y participación de los líderes de los procesos administrativos y legislativos de la Corporación.

Uniéndonos a este mandato, nos permitimos convocar a la **audiencia pública de rendición de cuentas de la Cámara de Representantes “Huellas del territorio: porque mostrar resultados es construir paz”**, en la que se trataran los temas solicitados por la ciudadanía en la consulta ciudadana sobre la gestión legislativa y administrativa adelantada en esta legislatura que termina.

FECHA Y HORA

La realización de este evento se llevará cabo el día miércoles, 16 de julio a partir de la hora acordada.



LUGAR

Este espacio de dialogo se desarrollará en el salón Boyacá del capitolio Nacional ubicado en la calle 10 N° 7 -50 en la ciudad de Bogotá D.C., de igual manera será transmitido en directo a través del Canal Congreso, Canal 13 y Canal de YouTube.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante del período comprendido entre el 20 de Julio de 2024 y el 20 de Julio de 2025.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita dar respuesta a las inquietudes sobre las actividades ejecutadas.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas, previo, durante y posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Presidente de la Cámara y el Director Administrativo incentivarán la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:

1. Noticiero de la Cámara y redes sociales de la corporación.
2. Invitación Personalizada.
3. Publicación de la **Consulta ciudadana de las temáticas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes. Legislatura 2024-2025**, en la página web de la entidad la cual estuvo abierta para su diligenciamiento desde el día 3 de julio, y por un término de una semana para que los ciudadanos interesados en la audiencia pública de rendición de cuentas, eligieran las temáticas de la audiencia y formularan las sugerencias y comentarios a la misma.

4. Publicación del **Formulario de Inscripción a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-2025**, en el enlace <https://forms.gle/NuPAG3d5UtbGWLX9>, en donde se realizará el proceso de inscripción para participar en la Audiencia Rendición de Cuentas Cámara de Representantes y donde encontraré también un espacio para que se formularan las preguntas y comentarios a la misma.
5. De igual modo podrá consultar o aclarar cualquier información relacionada con la audiencia de rendición de cuentas escribiendo al correo electrónico rendiciondecuentas@camara.gov.co
6. Es importante informar que, tanto en correo electrónico como en el desarrollo de la audiencia pública, **sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara de Representantes**, en especial, los temas que se encuentren incluidos en la agenda de la audiencia. Así mismo, tanto **las preguntas como las intervenciones se deben realizar en forma respetuosa**.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. **Ingreso:** A la audiencia de manera presencial y virtual; las personas inscritas para participar en la audiencia pública de manera presencial, deberán ingresar al recinto, salón Boyacá del Capitolio Nacional el 16 de julio del 2025 con antelación a la hora acordada.

Para quienes participen de manera virtual, esta será a través de las plataformas dispuestas para la transmisión de la audiencia pública, se compartirá el link para conexión virtual, y quienes manifestaron en los formularios de consulta e inscripción su intención de participar de manera virtual se les compartirá por medio de correo electrónico registrado el link para la conexión virtual.

2. Esquema de la Rendición de Cuentas:

- ✚ Bienvenida al público.
- ✚ Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la audiencia.
- ✚ Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana.
- ✚ Contextualización al público sobre la rendición de cuentas.
- ✚ Presentación de integrantes de la mesa principal. Intervenciones de los integrantes de la Mesa directiva, Secretario general y Director administrativo.
- ✚ Espacio de preguntas de la ciudadanía.
- ✚ Evaluación de la audiencia pública por parte del jefe de la oficina coordinadora de control interno de la Cámara de Representantes.

3. **Mecanismos de Participación:** En el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas recibidas a través de los mecanismos tecnológicos activados para la audiencia pública o presentadas de manera previa por medio del correo electrónico rendiciondecuentas@camara.gov.co

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas de acuerdo al procedimiento establecido para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.

4. **Cierre y evaluación de la audiencia:** Una vez terminada la audiencia pública se hará llegar a los correos electrónicos de los asistentes a la audiencia que registraron su participación, una encuesta de evaluación y sus resultados serán publicados en la página web de esta corporación www.camara.gov.co, ingresando a través de la página de inicio por la pestaña "Participa" del menú al botón de "Rendición de Cuentas", donde los podrán consultar.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública, se dará respuesta a las preguntas recibidas que no hayan sido resueltos en el desarrollo de la audiencia.